



“MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DIDECO QUILLÓN”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 33601

QUILLÓN, 08 JUN 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.556, de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Apoyo a Familias Para el Autoconsumo 2022;
2. Ficha Técnica N°60, de fecha 23 de marzo de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-166-COT23, de fecha 19.04.2023, denominada **“MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DIDECO QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-118-AG23, de fecha 24.04.2023;
5. Factura Electrónica N°39663 y N°39664, de fecha 24.04.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201/22 de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
17. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de oficina para el desarrollo del trabajo administrativo del programa apoyo a la seguridad alimentaria.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-166-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 19.04.2023 y fecha de cierre 20.04.2023, de las empresas:

DISTRIBUIDORA VERGIO SPA 96.972.190-2	DESPACHO 3 DÍA HÁBILES VIGENCIA: 20-05-2023	\$ 66.654.-
BLUE MIX SPA 77.283.950-2	SE ADJUNTA COTIZACIÓN. DESPACHO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA: 20-05-2023	\$ 67.795.-
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6	SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS, DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 13-05-2023	\$ 75.118.-
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA 76.341.344-6	DESPACHO EN TRES DIAS, UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. SE OFRECE GOMA DE BORRAR MIGA FACTIS S20 VIGENCIA: 20-05-2023	\$ 127.603.-

Justificación de selección: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

- Que el proveedor seleccionado es la empresa que cotiza con el precio total más bajo, además cumple de mejor manera los plazos, las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la***



procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **DISTRIBUIDORA VERGIO SPA, RUT 96.972.190-2**, por la suma de **\$66.654.-** (Sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, para la compra denominada **MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DIDECO QUILLÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 86 005 001** **Aplicación de Fondos en Administración – Autoconsumo – Material de oficina** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

YTG/jfm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control